



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 1 de diciembre de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de alumnado, profesorado y personal investigador de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2017/2018.*

BDNS(Identif.): 373978.

*Descripción de la convocatoria:*

Extracto de la Resolución de 1 de diciembre de 2017 del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de alumnado, profesorado y personal investigador de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2017/2018

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: La aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios; a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero.*—Beneficiarios.

*Podrán solicitar dichos proyectos:*

El estudiantado de la Universidad de Oviedo que esté realizando en el momento de la publicación de la convocatoria, y en el marco de colaboración con centros educativos:

Proyectos de investigación.

Tesis Doctoral.

Estudios de fin de Grado o fin de Master.

Que esté desarrollando o proponga realizar proyectos de investigación en centros educativos o que desarrolle proyectos en dichos centros, y necesiten acceder a los mismos o bien la explotación de las bases de datos liberados por la Consejería de Educación.

*Segundo.*—Objeto y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y criterios para la selección de proyectos de innovación e investigación, tesis doctorales, estudios de Fin de Grado o Fin de Master que precisen autorizar el desarrollo de la investigación en centros educativos de niveles no universitarios u otras unidades técnico-docentes de la Consejería de Educación y Cultura, para el acceso a información, obtención de datos, aplicación de encuestas, etcétera, en el marco del Convenio de colaboración suscrito para la realización de actividades educativas durante el curso 2017/2018.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 10 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 15/11/2017) modificado por Resolución de 30 de noviembre de 2017.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía total destinada a financiar las ayudas es 15.000 euros.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A-602.00 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Sexto.—Otros datos.

En la dirección web [uniovi.es](http://uniovi.es) está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 1 de diciembre de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-13680.